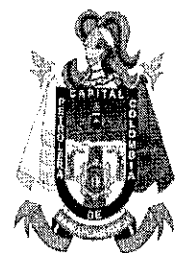


CIRCULAR ÚNICA N° 001 DE 2017



Alcaldía de
Barrancabermeja

DE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL.
PARA: CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS MUNICIPALES – PÚBLICO EN GENERAL.
ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y CUENTAS BANCARIAS DISPONIBLES.

La Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal de Barrancabermeja mediante la presente circular emite directrices a los contribuyentes de los impuestos de industria y comercio, impuesto predial y, las personas en general que desean hacer trámites con la Administración Municipal y no se encuentran en la ciudad.

1. Las cuentas habilitadas para los pagos de impuestos son las que a continuación

| ENTIDAD FINANCIERA | N° DE CUENTA | TIPO DE RECAUDO |
|--------------------|--------------------------------------|---|
| Banco de Bogotá | Cuenta Corriente N° 168-049443 | Impuesto de industria y comercio e impuesto predial |
| Bancolombia | Cuenta de Ahorros N° 60667003092 | Impuesto de industria y comercio e impuesto predial |
| Banco BBVA | Cuenta de Ahorros N° 084200200112 | Impuesto predial |
| | Cuenta Corriente N° 084019660 | Impuesto de industria y comercio |

2. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que no tengan su sede administrativa en el Municipio de Barrancabermeja deben presentar las declaraciones del impuesto de industria y comercio en los bancos que se señalaron en el punto N° 1, luego de ser presentadas en las entidades financieras, deben ser remitidas al correo electrónico declaraciones@barrancabermeja.gov.co.
3. En caso de dirigirse a las entidades financieras atrás enunciadas y, alguna de ellas se niegue a recibir la misma, el contribuyente podrá efectuar una consignación a alguna de las cuentas señaladas en el punto N°1, y remitir constancia de la consignación y la declaración al correo electrónico declaraciones@barrancabermeja.gov.co, indicando el Banco y la sucursal que se negó a recibir la misma.


Sandra Vanessa Patiño Acevedo
Secretaria de Hacienda


Sandra Paola Meza Parra
Tesorera Municipal

Palacio Municipal
Cra. 5ª No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

